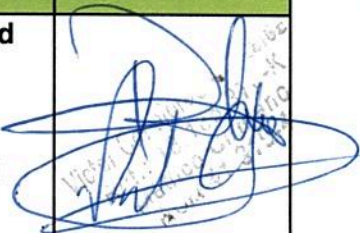
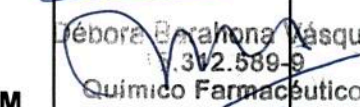





 <p><b>URGENCIA – FARMACIA – ABASTECIMIENTO / CRAC – CRUA - SDA</b></p>	<b>CARACTERÍSTICA: APF 1.3</b>		<b>Vigencia: 5 AÑOS</b> Fecha Aprobación: <b>JULIO 2021</b> Fecha término Vigencia: <b>JULIO 2026</b>
	<b>DEFINICIÓN Y PROCESO DE REPOSICIÓN DEL STOCK MÍNIMO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS EN UNIDADES CRÍTICAS DEL CHSJM</b>		
	VERSION: 06	PAG:	<b>UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>



## DEFINICIÓN Y PROCESO DE REPOSICIÓN DEL STOCK MÍNIMO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS EN UNIDADES CRÍTICAS DEL CHSJM

	Nombre	Fecha	Cargo	Firma
<b>Elaborado por</b>	Rodrigo Lagos Montes	Abril 2021	Jefatura Unidad Farmacia del CHSJM	  Debora Barahona Vásquez 302.589-9 Químico Farmacéutico 
	Victor Conejeros Gonzalez		Jefe CRAC del CHSJM	
	Debora Barahona Vásquez		Químico Farmaceutico CRAC del CHSJM	
	Claudio Gutierrez		Jefe Unidad de Abastecimiento del CHSJM	
<b>Revisado por</b>	Nayarette Rubio Cofré	Mayo 2021	EU Jefe de Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente CHSJM	 
<b>Aprobado por</b>	Ricardo Urbina konig	Julio 2021	Director (S) CHSJM RE 2413/20. "Por Orden del Director"	 

<b>FUNDAMENTO</b>	4
<b>DESARROLLO:</b>	4
<b>OBJETIVOS DEL PROTOCOLO:</b>	4
a) General:	4
b) Específicos:	4
<b>RESPONSABLES:</b>	4
Ejecución:	4
De la aplicación:	5
De monitoreo:	5
<b>CAMPOS DE APLICACIÓN:</b>	5
2.4. ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO:	5
2.4.1 Definición de stock mínimo de medicamentos e insumos del CHSJM.	5
2.4.2 Reposición de stock mínimo de medicamentos por Farmacia.	8
Solicitud de stock mínimo de medicamentos del Servicio de Urgencia.	8
Recepción de solicitud de medicamentos mínimos solicitados por Servicio de Urgencia.	8
Preparación de medicamentos del stock mínimo solicitado por Servicio de Urgencia.	8
Entrega de stock mínimo de medicamentos al Servicio de Urgencia.	8
2.4.3 Reposición de Stock mínimo de insumos desde abastecimiento.	9
Solicitud de insumos para stock mínimo del Servicio de Urgencia.	9
Recepción de solicitud de insumos del stock mínimo solicitados por Servicio de Urgencia.	9
Preparación de insumos del stock mínimo solicitados por Servicio de Urgencia.	9
Entrega de insumos al Servicio de Urgencia.	9
2.4.4 Contingencias en la reposición de stock mínimo de insumos y medicamentos.	10
2.4.5 Revisión de Stock mínimo de Unidad Crítica.	10
2.5 RECOMENDACIONES TÉCNICAS:	11
Químico farmacéutico de Atención Cerrada Botiquín LAENNEC del CHSJM.	11
Jefe de abastecimiento del CHSJM.	11
Enfermero (a) de turno.	11

Técnico/Auxiliar de Farmacia.	11
Administrativo de bodega de Abastecimiento:	12
<b>DEFINICIONES:</b>	12
<b>DIAGRAMA DE FLUJO:</b>	13
<b>DOCUMENTOS RELACIONADOS:</b>	14
<b>REGISTROS:</b>	14
<b>DISTRIBUCION Y DIFUSION:</b>	15
<b>MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO:</b>	15
<b>ANEXOS</b>	17
ANEXO 1: REVISIÓN OPORTUNA DE STOCK MÍNIMO DE MEDICAMENTOS DE UNIDAD CRÍTICA.	17
ANEXO 2: REVISIÓN OPORTUNA DE STOCK MÍNIMO DE INSUMOS DE UNIDAD CRÍTICA.	17
ANEXO 3: FORMULARIO DE BAJA Y DESTRUCCIÓN DE FÁRMACOS	19

## 1. FUNDAMENTO

Durante mucho tiempo, se ha considerado a los servicios críticos, como una de las áreas de gran importancia en los Hospitales, ya que se debe definir la vida de un paciente. Entre sus criterios, se debe considerar la disponibilidad de insumos y medicamentos necesarios ante una emergencia.

El CHSJM, busca en sus procesos enfocados a la seguridad del paciente, establecer un proceso de reposición de insumos y medicamentos oportuno.

## 2. DESARROLLO:

### 2.1. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO:

#### a) General:

- Estandarizar la definición y proceso de reposición del stock mínimo de medicamentos e insumos en las unidades críticas del CHSJM.

#### b) Específicos:

- Estandarizar la definición de un stock mínimo necesario para realizar atenciones médicas impostergables, acorde a las necesidades de la unidad crítica.
- Normar la reposición, revisión y retiro de medicamentos e insumos clínicos del stock mínimo, para disponer oportunamente de la farmacoterapia necesaria para atenciones médicas impostergables de la unidad crítica.

### 2.2. RESPONSABLES:

Los responsables de la mantención del stock mínimo de medicamentos e insumos en las unidades críticas, se desglosa de la siguiente forma:

#### a) Ejecución:

- Enfermera clínica de turno del servicio de urgencia del CHSJM.
- Técnico de Farmacia de Atención Cerrada Botiquín Laennec del CHSJM.

- Administrativo de Bodega del CHSJM.

**b) De la aplicación:**

- Enfermera Supervisora del servicio de urgencia del CHSJM.
- Químico farmacéutico de Atención Cerrada Botiquín LAENNEC del CHSJM.
- Jefe de Unidad de Abastecimiento del CHSJM.

**c) De monitoreo:**

- Jefe de Farmacia del CHSJM.
- Jefe del Servicio de Urgencia del CHSJM.
- Jefe de CRAC del CHSJM.
- Enfermera Coordinadora del CHSJM.
- Subdirección Médica del CHSJM.

**2.3. CAMPOS DE APLICACIÓN:**

- Servicio de Urgencia del CHSJM.
- Botiquín LAENNEC del CHSJM de la Unidad de Farmacia Atención Cerrada del CHSJM.
- Bodega de medicamentos e insumos de la Unidad de Abastecimiento del CHSJM.
- Unidad de Abastecimiento.

**2.4. ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO:**

En el CHSJM se estableció mediante resolución, la unidad clínica crítica, correspondiente a la Unidad de Urgencia.

**2.4.1 Definición de stock mínimo de medicamentos e insumos del CHSJM.**

Los medicamentos e insumos clínicos son definidos en conjunto por el Médico, Enfermera Supervisora Encargados del Servicio de Urgencia y el Jefe de Farmacia, en base a las patologías impostergables definidas por la institución y por el Manual del Estándar General para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada.

Las patologías definidas como imposterables son las siguientes:

- Síndrome Coronario agudo.
- Síndrome Bronquial Obstructivo Agudo.
- Retención Urinaria Aguda.

El listado de medicamentos e insumos consignados como "stock mínimo de medicamentos del Servicio Crítico" es el siguiente:

<b>PATOLOGÍA IMPOSTERGABLE</b>	<b>INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS MÍNIMOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Síndrome Coronario agudo.	Ácido Acetilsalicílico 500 mg (comp.)	● 4 Comprimidos.
	Clopidogrel 75 mg (comp.)	● 4 Comprimidos.
	Nitroglicerina amp 50mg/ml	● 2 ampollas.

<p>Síndrome Bronquial Obstrutivo Agudo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Salbutamol 5 mg/ml, 20 ml solución para nebulizar</li> <li>● Salbutamol 100 mcg/dosis, Aerosol para inhalación oral</li> <li>● Aerocámara infantil</li> <li>● Mascarilla de Nebulización pediátrica</li> <li>● Agua bidestilada ampolla 10 ml</li> <li>● Niple</li> <li>● Jeringa 3 ml</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 2 frascos.</li> <li>● 2 frascos.</li> <li>● 2 unidades.</li> <li>● 2 unidades.</li> <li>● 3 ampollas</li> <li>● 3 unidades.</li> <li>● 6 unidades.</li> </ul>
<p>Retención urinaria aguda</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sonda Nelaton 6, 10,14,16,18,20,22.</li> <li>● Guantes esteriles N°6 ½, N°7, N°7,5</li> <li>● Vaselina líquida ampolla 10ml.</li> <li>● Bandeja desechable.</li> <li>● Paño clínico 50x50 cm, perforado estéril.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 2 de cada número.</li> <li>● 1 par de cada número</li> <li>● 2 ampollas.</li> <li>● 2 unidades.</li> <li>● 2 unidades.</li> </ul>

El stock mínimo de medicamentos de Urgencia quedará resguardado en la unidad de urgencia en caja sellada con sello numerado, el que será registrado en cada revisión mensual y/o utilización en libro respectivo.

#### 2.4.2 Reposición de stock mínimo de medicamentos por Farmacia.

**a) Solicitud de stock mínimo de medicamentos del Servicio de Urgencia.**

La reposición del stock crítico de medicamentos, se efectuará mediante Memorándum emitido por Médico Jefe de Urgencia a Jefatura de Farmacia de Atención Cerrada.

**b) Recepción de solicitud de medicamentos mínimos solicitados por Servicio de Urgencia.**

El Técnico de Botiquín LAENNEC de Farmacia de Atención Cerrada del CHSJM recibe solicitud de reposición a través de correo electrónico institucional, el cual imprime como medio de verificación.

La entrega por parte de Botiquín LAENNEC de Farmacia de atención cerrada comienza con preparación de los medicamentos solicitados para su reposición a la unidad crítica en un intervalo de tiempo de máximo 48 horas desde su notificación.

**c) Preparación de medicamentos del stock mínimo solicitado por Servicio de Urgencia.**

El Químico Farmacéutico de Botiquín LAENNEC de Farmacia Atención Cerrada, asegurará la disponibilidad de existencias del "Stock mínimo de medicamentos del Servicio Crítico" en farmacia, asegurando la reposición oportuna.

**d) Entrega de stock mínimo de medicamentos al Servicio de Urgencia.**

Se realiza impresión de correo de notificación, con el cual se corrobora medicamentos y las cantidades solicitadas, las cuales se entregan al Servicio Crítico contra receta médica de acuerdo al formato de prescripción, según protocolo APF-1.5 "Estandarización de Procedimientos Relacionados con Medicamentos y Evaluación de su Cumplimiento en las Unidades Clínicas". En receta médica se consigna en la parte posterior: Nombre del responsable, fecha, hora y firma de recepción. En caso de no generación de receta médica oportuna, se considerará DAU como documento válido.



Enfermera de Turno, debe realizar revisión de todo el stock de maletín, dejando registrado en el libro de revisión el N° de nuevo sello (Anexo 1 y 2).

#### **2.4.3 Reposición de Stock mínimo de insumos desde abastecimiento.**

##### **a. Solicitud de insumos para stock mínimo del Servicio de Urgencia.**

La reposición del stock crítico de insumos, se efectuará mediante solicitud directa por parte de Enfermera de turno o Supervisora, por correo institucional a mail de la unidad respectiva, la necesidad de reposición de éste.

##### **b. Recepción de solicitud de insumos del stock mínimo solicitados por Servicio de Urgencia.**

Jefe de abastecimiento autoriza y digita en el sistema de abastecimiento, la solicitud para entrega por parte de funcionarios de bodega a servicio de urgencia.

##### **c. Preparación de insumos del stock mínimo solicitados por Servicio de Urgencia.**

Funcionarios de bodega imprimen el correo electrónico y preparan los insumos de acuerdo a lo autorizado por el sistema.

##### **d. Entrega de insumos al Servicio de Urgencia.**

La reposición por parte de abastecimiento, considerando desde que se recibió la solicitud y se hará en el siguiente horario:

- Horario hábil, se repondrá máximo en 48 horas.
- Horario no hábil, se repondrá máximo en 72 horas.

Al reponer los insumos se debe imprimir el correo de solicitud y en la parte posterior de este se debe dejar el registro de quien entrega, quien recibe, fecha y hora de la reposición. Este registro debe quedar en abastecimiento.

Enfermera de Turno, debe realizar revisión de todo el stock de maletín, dejando registrado en el libro de revisión el N° de nuevo sello (Anexo 1 y 2).

#### **2.4.4 Contingencias en la reposición de stock mínimo de insumos y medicamentos.**

La reposición desde Unidad de Abastecimiento, se realiza según stock disponible en la bodega de medicamentos e insumos. En el caso de problemas en el despacho por parte del proveedor para abastecer, éste deberá informar mediante correo electrónico la notificación de quiebre de stock medicamento o insumo, señalando la causal.

Considerando desde que se recibió la solicitud se gestionará préstamo institucional del hospital más cercano para dar respuesta inmediata al requerimiento. En paralelo se generará una compra directa urgente, por lo que se repondrá en máximo 96 horas hábiles, para responder al préstamo institucional y restitución del stock del hospital.

En situación crítica, y con necesidad urgente, jefe de abastecimiento deberá gestionar plan de contingencia para dar pronta respuesta.

#### **2.4.5 Revisión de Stock mínimo de Unidad Crítica.**

Se realiza revisión completa del stock mínimo de medicamentos e insumos mensualmente y en cada oportunidad que es usado, este procedimiento se debe dejar registrado el número de sello, nombre, fecha y firma de responsable en el libro de "stock mínimo de insumos y medicamentos".

Adicionalmente a ello, semestralmente se realiza una comprobación del stock mínimo de insumos y medicamentos en la Unidad Crítica por Químico Farmacéutico de Botiquín Laennec de CRAC, para verificación de vencimientos. Esta revisión queda registrada en el libro de "stock mínimo de insumos y medicamentos" en cuadro de observaciones.

## 2.5 RECOMENDACIONES TÉCNICAS:

### a) Químico farmacéutico de Atención Cerrada Botiquín LAENNEC del CHSJM.

- Mantener registros de las reposiciones de stock mínimo.
- Supervisar y registrar, al menos una vez en el semestre, el stock mínimo de medicamentos e insumos, dejando registro en Libro de "stock mínimo de insumos y medicamentos".

### b) Jefe de abastecimiento del CHSJM.

- Mantener stock en bodega según programa anual de compras, de manera de contar con al menos una reposición del "stock mínimo de medicamentos e insumos de Urgencia" señalado en este protocolo de forma inmediata para su reposición.

### c) Enfermero (a) de turno.

- Reponer oportunamente los insumos correspondientes al stock mínimo de insumos de urgencia (Anexo 2).
- Mantener el stock mínimo de medicamentos e insumos de la unidad crítica (Anexo 1).
- Garantizar el correcto acceso, resguardo, conservación y almacenamiento de medicamentos e insumos del stock mínimo de la unidad.
- Devolver (y/o canjear) formalmente en Farmacia los medicamentos del stock mínimo próximos a vencer y/o deteriorados, a través del "Formulario de Baja y Destrucción de Medicamentos" (Anexo 3).

### d) Técnico/Auxiliar de Farmacia.

- Reposición formal realizada a través de receta ingresada por el médico a Rayen.
- Recibir, preparar y entregar solicitud de reposición de stock mínimo, mediante receta médica o DAU de RAYEN en los plazos establecidos.
- Registrar su nombre y firma en receta médica o DAU preparado.
- Archivar receta médica o DAU preparado en farmacia.

**e) Administrativo de bodega de Abastecimiento:**

- Reposición formal se realiza por receta ingresada por el médico a Rayen.
- Recibir, preparar y entregar solicitud de reposición de stock mínimo de insumos, mediante receta médica o DAU de RAYEN en los plazos establecidos.
- Registrar su nombre y firma en receta médica o DAU preparado.
- Archivar receta médica o DAU preparado en farmacia.

**3. DEFINICIONES:**

- **Stock mínimo de medicamentos e insumos:** Existencia o reserva mínima de medicamentos e insumos clínicos que se debe mantener para asegurar el otorgamiento oportuno de un tratamiento médico impostergable.
- **Unidad de mayor riesgo o crítica:** Unidad en que la atención al paciente es vigilada con medidas especiales y con un seguimiento exhaustivo. Razón por la cual el medicamento e insumo revierte de gran importancia y se debe contar con lo necesario en el momento exacto, dada la fluctuación en el estado y la terapia del paciente.
- **DAU:** Dato atención de urgencia.
- **CRAA:** Centro de Responsabilidad de Atención Abierta.
- **CRAC:** Centro de Responsabilidad de Atención Cerrada.
- **CRUA:** Centro de Responsabilidad de Unidades de Apoyo.



## 5. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

- APF 1.3 “Stock mínimo de medicamentos e insumos en Unidades de Mayor Riesgo”, Versión 05, Junio 2016.
- APF 1.5 “Estandarización de Procedimientos Relacionados con Medicamentos y Evaluación de su Cumplimiento en las Unidades Clínicas”
- APF1.4 “Procedimientos actualizados de las prácticas relevantes para la seguridad del paciente”
- Compendio de Circulares que instruyen a las Entidades Acreditadoras sobre la interpretación de las normas del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, Intendencia de Prestadores de Salud, Superintendencia de Salud, Versión N°5, Resolución Exenta IP/N°4330, Octubre 2020.
- Pauta de cotejo, Manual de atención cerrada, Intendencia de Prestadores de Salud, Superintendencia de Salud.
- Manuel del estándar general de acreditación para prestadores institucionales de atención cerrada, Intendencia de Prestadores de Salud, Superintendencia de Salud.

## 6. REGISTROS:

- Libro de “stock mínimo de insumos y medicamentos en Unidad Crítica”.

## 7. DISTRIBUCION Y DIFUSION:

- Dirección del CHSJM.
- Subdirección Médica del CHSJM.
- Subdirección Administrativa del CHSJM.
- Centro de Responsabilidad de Atención Abierta (CRAA) del CHSJM.
- Centro de Responsabilidad de Atención Cerrada (CRAC) del CHSJM.
- Centro de Responsabilidad de Unidades de Apoyo (CRUA) del CHSJM.
- Servicio de Urgencia del CHSJM
- Unidad de Farmacia del CHSJM.
- Unidad de Abastecimiento del CHSJM.
- Enfermera Coordinadora del CRAC del CHSJM.
- Oficina de Partes del CHSJM.
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del CHSJM.

## 8. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO:

Código	Fecha Elaboración	Fecha Modificación	Breve descripción
APF 1.3 V01	Marzo 2013	Marzo 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se modifica documento, complementando responsabilidades del Equipo de Enfermería y complementando el punto 6 (Desarrollo del Procedimiento).</li> </ul>
APF 1.3 V02	Agosto 2013	Agosto 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se establece Versión 02: Se reducen Unidades Críticas a sólo Unidad de Urgencia</li> </ul>
APF 1.3 V03	Septiembre 2015	Septiembre 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se establece Versión N°3: Se genera modificación respecto de la cantidad y listado de Fármacos e Insumos requeridos para Stock Mínimo</li> </ul>
APF 1.3 V04	Diciembre 2015	Diciembre 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Nuevo formato documento.</li> <li>● Se asignan responsabilidades.</li> <li>● Se detallan tiempos de demora reposición de medicamentos e insumos.</li> </ul>
APF 1.3 V05	Junio 2016	Junio 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se detalla de mejor forma el stock mínimo de fármacos controlados.</li> <li>● Se modifican horarios de extensión de farmacia.</li> <li>● Se modifica el responsable químico farmacéutico de la supervisión.</li> </ul>
APF 1.3 V06	Julio 2021	Julio 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se revisan tiempos de reposición y stock mínimo de medicamentos e insumos.</li> </ul>



**DEFINICIÓN Y PROCESO DE  
REPOSICIÓN DEL STOCK MÍNIMO DE  
MEDICAMENTOS E INSUMOS EN  
UNIDADES CRÍTICAS DEL CHSJ**



UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL PACIENTE

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Modificación en los niveles de responsabilidad.</li><li>• Modificación en el desarrollo del proceso.</li><li>• Se modifica la unidad que realizará la reposición de la Unidad Crítica.</li></ul>
--	--	--	--



## 9. ANEXOS

### 9.1. ANEXO 1: REVISIÓN MENSUAL Y OPORTUNA DE STOCK MÍNIMO DE MEDICAMENTOS DE UNIDAD CRÍTICA.



### REVISIÓN MENSUAL Y OPORTUNA DE STOCK MÍNIMO DE MEDICAMENTOS DE UNIDAD CRÍTICA.

<b>Fecha de Revisión</b>				
<b>N° Sello</b>				
<b>Medicamento</b>	<b>Presentación</b>	<b>Max. A Dispensar</b>	<b>Cantidad revisada</b>	<b>Fecha vencimiento</b>
Ácido Acetilsalicílico 500 mg	Comp.	4		
Clopidogrel 75 mg	Comp.	4		
Nitroglicerina amp 50mg/MI	Ampollas	2		
Salbutamol 5 mg/ml, 20 ml solución para nebulizar	Frascos	2		
Salbutamol 100 mcg/dosis, Aerosol para inhalación oral	Frascos	2		
<b>Observaciones:</b>				
<b>Estamento Nombre y Firma de responsable de Revisión</b>				



**DEFINICIÓN Y PROCESO DE  
REPOSICIÓN DEL STOCK MÍNIMO DE  
MEDICAMENTOS E INSUMOS EN  
UNIDADES CRÍTICAS DEL CHSJM**



UNIDAD DE CALIDAD Y  
SEGURIDAD DEL PACIENTE

**9.2. ANEXO 2: REVISIÓN MENSUAL Y OPORTUNA DE STOCK  
MÍNIMO DE INSUMOS DE UNIDAD CRÍTICA.**



**ANEXO 2  
REVISIÓN MENSUAL Y OPORTUNA DE STOCK MÍNIMO  
INSUMOS DE UNIDAD CRÍTICA. DE**

<b>Fecha de Revisión</b>				
<b>N° Sello</b>				
<b>Insumo</b>	<b>Presentación</b>	<b>Max. a Dispensar</b>	<b>Cantidad revisada</b>	<b>Fecha vencimiento</b>
Aerocámara infantil	Unidades	2		
Mascarilla de Nebulización pediátrica	Unidades	2		
Agua bidestilada ampolla 10 ml	Ampollas	3		
Niple	Unidades	3		
Jeringas 3 ml	Unidades	6		
Sonda Nelaton 6, 10,14,16,18,20,22.	Unidades	2 de cada número		
Guantes estériles N°6 ½, N°7, N°7,5	Unidades	1 par de cada número		
Vaselina líquida ampolla 10ml.	Ampollas	2		
Bandeja desechable.	Unidades	2		
Paño clínico 50x50 cm, perforado estéril.	Unidades	2		
<b>Observaciones:</b>				
<b>Estamento, Nombre y Firma de responsable de Revisión</b>				



#### 9.4. ANEXO 4: INDICADORES

No Aplica.